INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2021

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 02/21

ID. 401.744

"ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"

Fecha 10 de setiembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 02/21 con ID N° 401.744 "ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 858/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Ing. Víctor Basabe**

1. ANTECEDENTES:

b) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:**

EMPRESA
CHARLOT DE NESTOR LOPEZ
SENSICRED SA
ORGANIZACIÓN INTEGRAL
DISTRIBUIDORA SANTA ROSA
LAKMI SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de setiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes que han presenta sus ofertas en la hora indicada:

Nº	OFERENTES	RUC	Monto total de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	GRUPO ALTAIR	80098783-7	168.609.059
2	SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY SA (SEGEPSA)	80088868-5	179.954.725

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: SIN OBSERVACIONES

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	GRUPO ALTAIR S.A.	SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY SA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN DE MENDOZA, CI. 2.578.598 VICTOR DANIEL MENDOZA LARROSA CI. 2.038.623 MARIA BENITA BENITEZ RUIZ DIAS CI. 2.037.755 **Representantes Legales**	CRISTHIAN YVAN SILVAROMERO CI. 2.492.894 MARIA NIDIA SILVA CORONEL CI. 4.524.873 JOSE FERNANDO JUNIOR GODOY CI 5.113.543 **Representantes Legales**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN DE MENDOZA, CI. 2.578.598 VICTOR DANIEL MENDOZA LARROSA CI. 2.038.623 MARIA BENITA BENITEZ RUIZ DIAS CI. 2.037.755 **Representantes Legales**	CRISTHIAN YVAN SILVAROMERO CI. 2.492.894 MARIA NIDIA SILVA CORONEL CI. 4.524.873 JOSE FERNANDO JUNIOR GODOY CI 5.113.543 **Representantes Legales**

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Este comité ha realizado la verificación de la planilla de precios del cual se desprende lo siguiente:

						GRUPO ALTAIR SA		SEGEPSA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12181602-002	Aceite de soja	Litro	Unidad	1.922	15.491	29.773.702	12.500	24.025.000
2	50221102-004	Harina de Trigo	Kg	Unidad	6.405	3.900	24.979.500	4.300	270541.500
3	501192902-001	Fideos	Kg	Unidad	6.405	4.940	31.640.700	5.800	37149.000
4	50151509-002	Azucar Blanca	Kg.	Unidad	6.405	5.200	33.306.000	5.950	38.109.750
5	50171551-001	Sal Fina	Kg.	Unidad	641	3.000	1.923.000	2.950	1.889.475

6	50221101-001	Arroz	Kg	Unidad	6.405	4.836	30.974.580	5.500	35.227.500
7	50171549-001	Yerba	Kg	Unidad	1.281	12.500	16.012.500	12.500	16.012.500
							168.609.982		179.956.200

Los Ítems 1 y 5 de la oferta correspondiente a la Empresa GRUPO ALTAIR SA, presenta errores aritméticos al realizar la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario, los cuales fueron corregidos en la planilla que antecede.
Que, luego de la verificación de la planilla de precios, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor precio.

						1º		2º	
						GRUPO ALTAIR SA		SEGEPSA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12181602-002	Aceite de soja	Litro	Unidad	1.922	15.491	29.773.702	12.500	24.025.000
2	50221102-004	Harina de Trigo	Kg	Unidad	6.405	3.900	24.979.500	4.300	270541.500
3	501192902-001	Fideos	Kg	Unidad	6.405	4.940	31.640.700	5.800	37149.000
4	50151509-002	Azúcar Blanca	Kg.	Unidad	6.405	5.200	33.306.000	5.950	38.109.750
5	50171551-001	Sal Fina	Kg.	Unidad	641	3.000	1.923.000	2.950	1.889.475
6	50221101-001	Arroz	Kg	Unidad	6.405	4.836	30.974.580	5.500	35.227.500
7	50171549-001	Yerba	Kg	Unidad	1.281	12.500	16.012.500	12.500	16.012.500
							168.609.982		179.956.200

Todos los ítems se encuentran dentro del margen establecido, tanto por encima como por debajo, en comparación a los precios referenciales establecidos para el presente proceso.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No aplica, ninguna de las empresas presenta el certificado de producto y empleo nacional para sus productos y tampoco se observan en la página del ministerio de industria y comercio.

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica, ninguna de las empresas oferentes fija domicilio en el territorio de la convocante.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

	Empresa
Documentos	**GRUPO ALTAIR SA** Cumple/No Cumple

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

a) Formulario de Oferta *	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Declaración jurada)	**Cumple**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros" (**)	**Cumple**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple SIPE 1658006**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple SIPE 1658006**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**Cumple SIPE 1658006**

8. CAPACIDAD FINANCIERA

a) a. Para IRACIS Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020.	**Cumple**

GRUPO ALTAIR SA

RATIO DE
LIQUIDEZ
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019,2020)

	EJERCICIO2018		EJERCICIO 2019		EJERCICIO2020		PROMEDIO
		1		2		3	(1+2+3)/3
AC	1.927.458.264	1,55	1.397.993.201	1,12	2.665.486.410	1	1,25
PC	1.244.622.234		1.250.980.654		2.479.601.530		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019,2020)

	EJERCICIO2018	1	EJERCICIO 2019	2	EJERCICIO2020	3	PROMEDIO (1+2+3)/3
PT	1.244.622.234	0,57	1.831.230.654	0,50	5.075.061.716	0,65	0,57
AT	2.174.665.654		3.695.929.188		7.847.032.826		

3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 03 (tres) últimos años, no deberá ser negativo. (2018, 2019, 2020).

	EJERCICIO2018	1	EJERCICIO 2019	2	EJERCICIO2020	3	PROMEDIO (1+2+3)/3
UT	52.018.788	0,10	881.402.117	1,76	200.940.335	0,40	0,76
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

Realizado los cálculos correspondientes, con los datos extraídos de los balances financieros correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se determina que la **Empresa GRUPO ALTAIR SA** cumple con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
2. Copia de Contratos	**Cumple SIPE 1658006**

10. CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	R.S.P.A. del producto
1	Aceite de soja	PRESENTA/CUMPLE
2	Harina de Trigo Tipo 000	PRESENTA/CUMPLE
3	Fideo	PRESENTA/CUMPLE
4	Azúcar	PRESENTA/CUMPLE
5	Sal fina Yodada	PRESENTA/CUMPLE
6	Arroz	PRESENTA/CUMPLE
7	Yerba mate	PRESENTA/CUMPLE

12. CONCLUSIÓN

Hecho el análisis de las documentaciones del oferente participante del proceso del llamado a **Contratación vía Excepción Nº 02/2021 Id 401.744**, se desprende que:

La empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros, y presenta el precio considerado más bajo y por tanto es considerada como la más solvente para cumplir con las obligaciones requeridas es **GRUPO ALTAIR SA**

13. RECOMENDACIÓN:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el presente proceso de llamado a Contratación vía Excepción Nº 02/2021 Id 401.744, a la Empresa: **GRUPO ALTAIR SA, por un monto total de Gs. 168.609.982 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos nueve mil novecientos ochenta y dos).**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12181602-002	Aceite de soja	Litro	Unidad	Algisa	Nacional	1.922	15.491	29.773.702
2	50221102-004	Harina de Trigo	Kg	Unidad	Campo Limpio	Nacional	6.405	3.900	24.979.500
3	501192902-001	Fideos	Kg	Unidad	Union Familiar	Nacional	6.405	4.940	31.640.700
4	50151509-002	Azúcar Blanca	Kg.	Unidad	Delice	Nacional	6.405	5.200	33.306.000
5	50171551-001	Sal Fina	Kg.	Unidad	Unisal	Nacional	641	3.000	1.923.000
6	50221101-001	Arroz	Kg	Unidad	Superal	Nacional	6.405	4.836	30.974.580
7	50171549-001	Yerba	Kg	Unidad	Mburucuya	Nacional	1.281	12.500	16.012.500
									168.609.982

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Ing. Victor Basabe
Miembro CEO